ACTA DE GRADO

INSTITUTO TECNICO REAL HOLANDÉS

CALI - VALLE DEL CAUCA

Inscripción S. E. 1A006104

DANE 37600124081

En Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 22 días del mes de Julio de 2005, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos: Rector y Secretaria en la Rectoría del **INSTITUTO TECNICO REAL HOLANDES,** Institución con Reconocimiento Oficial en el **Bachillerato Cíclico** hasta undécimo grado en el **Nivel de Educación Media Académica** y autorizada por **La Secretaría de Educación Municipal** para otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO** según Resolución No. 0711del 13 de Mayo del año 2005.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al **Nivel de Educación Media Académica,** se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Lesly Vivian Castro Valencia

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 017 de fecha 22 de Julio de 2005, que consta de 102 alumnos, que comienza con el nombre de:

Adriana Albán Velásquez

Y se cierra con el nombre de:

Claudia Zúñiga Tejada

Firmada y sellada por el Licenciado Mario de Jesús Alvarez García (Rector) y la Licenciada Amanda Sánchez Delgado (Secretaria Académica).

Dada en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 22 Días del mes de Julio del año 2005

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994

Firmada y Sellada

Lic. Mario de Jesús Alvarez García
C. C. No. 3.559.427 de Río negro (A)
Rector

Lic. Amanda Sánchez Delgado
C. C. 24.239.403 de Manizales (C)
Secretaria Académica

La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Técnico Real Holandés

Bachillerato Cíclico - Jornadas: diurna, nocturna y sabatina
con reconocimiento oficial No. 0711 de Mayo 13 de 2005
de la Secretaría Municipal de Educación

Confiere a:

Lesly Vivian Castro Valencia

El titulo de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académica, según los planes
y programas vigentes.

LIBERTAD, CIENCIA, RESPONSABILIDAD

INSTITUTO TECNICO REAL HOLANDES

Lic. Mario de J. Alvarez Garcia
Rector

INSTITUTO TECNICO REAL HOLANDES

Lic. Amanda Sánchez Delgado
Secretaria Académica

Expedido en Santiago de Cali, a 22 de Julio de 2005

105 DiplomArt

Scanned with CamScanner

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Ingeniero Industrial

a

Lesly Vivian Castro Valencia

C.C. No. 1.130.634.328

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 10 del mes de Noviembre de 2022

Carlos Andrés Perez Galindo
Rector de la Universidad

Loreña Galindo Ordóñez
Secretaria General de la Universidad

No 39413 - A

Powered by CamScanner

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Tecnólogo Industrial

a

Lesly Vivian Castro Valencia

C.C.No. 1.130.634.328

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 19 del mes de Noviembre de 2018

Carlos Andrés Pérez Galindo
Rector de La Universidad

Lorena Galindo Ordóñez
Secretaria General de la Universidad

No 26380-A

Scanned with CamScanner

MATRICULA PROFESIONAL

171239-0652482 VLL

R2023002866

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA INDUSTRIAL

LESLY VIVIAN CASTRO VALENCIA

ID: 1130634328

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LESLY VIVIAN CASTRO VALENCIA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1130634328** de CALI

(MIL CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica